



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.108/2011.

ZAPALLAR, 10 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 1063-08 del Tribuna Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3093/2011, de fecha 10 de Agosto de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable.
- 2 Lo dispuesto en Art. N° 13 y 14 del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley N° 18.788.
- 3 La Resolución Exenta N° 3/115 de fecha 19 de Enero de 2007 de la Intendencia Regional que asignó el número y distribuye los recursos para la Comuna de Zapallar.
- 4 Ord. N° 3/123 de fecha 27 de Enero del 2010, del Señor Intendente Región de Valparaíso, mediante la cual remite Resolución Exenta N° 169 de fecha 20 de Enero del 2010, con Distribución de Recursos Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable 2010.

DECRETO:

1° EXTINGASE el beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, a las personas que a continuación se detallan:

a) Con un porcentaje de 70% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

Tramo	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut	Causal
1		Villegas	Villegas	Guillermina		3
1		Fernández	Mondaca	Leoncio Anselmo		3
1		Neico	Sellao	María Edelmira		5
1		Pereira	Rios	Patricia Angélica		5
1		Rojas	Aravena	Roberto Alex		5
1		Rios	Muñoz	Elsa Adriana		5
1		Fernández	Quiñonez	Patricia		5



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

b) Con un porcentaje de 45% de los primeros 15 metros cúbicos, según el siguiente detalle:

Tramo	N° Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Rut	Causal
2		Rojas	Molina	Hernán Alberto		3
2		Ilabaca	Salazar	Luz Elena		3
2		Figueroa	Arancibia	Luis Arturo		3
2		Urivi	Jimenez	Marta Patricia		3
2		Cisternas		Marcelino del Carmen		4
2		Bazaes	Valdes	Alfredo Eduardo		5
2		Figueroa	Cisterna	Carmen Olivia		4
2		Araya	Cisternas	Ana Rosa		3
2		Figueroa	Garrido	Miguel Angel		3
2		Arancibia	Rojas	Graciela Marina		3
2		Salinas	Rojo	Onofre Enrique		3
2		Olivares	Torres	Maria Amantina		3
2		Rivera	Osorio	Maximo Emiliano		3
2		Muñoz	Vilches	Fernando Augusto		3
2		Olivares	Kohnenkam	Gumerindo Segundo		3
2		Sanz	Humeres	Mariano Ricardo		3
2		Fernández	Navia	Norma del Carmen		3
2		Alarcón	Vicencio	Brendy Bernardita		3
2		Figueroa	Toledo	Jorje Nemesio		3
2		Moreno	Moreno	Leonardo Antonio		3
2		Leiva	Rivera	Marcela Emilia		3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS SOCIAL / DA 3108.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esva S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación Provincial de Petorca
- 3.- Departamento Social
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / SEC / JUR/ ffd.-